



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Diciembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La transferencia de Justicia podría ser efectiva en julio de 2006 D. TERUEL

Carnicer califica de “vergüenza jurídica” cárceles secretas de la CIA EFE

La defensa de los saharauis critica al tribunal marroquí P. Cataluña

El abogado del Estado apoya que los homosexuales casados adopten niños ABC

La transferencia de Justicia podría ser efectiva en julio de 2006

Carlos Carnicer dice que los juzgados de Teruel están en estado calamitoso

P. F. / Teruel

El acto de traspaso de la presidencia del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y la entrega de la Cruz al Mérito a Pedro Gómez, que se celebró ayer en Teruel, sirvió para hacer un repaso a la situación de la justicia en Aragón y a las negociaciones sobre las transferencias a la Comunidad Autónoma, que según adelantó ayer el vicepresidente del Ejecutivo Autonómico, José Ángel Biel, podrían hacerse efectivas en julio de 2006.

Biel explicó que hay dos fases en la negociación: una se refiere a la valoración del coste efectivo, en la que "estamos en disposición de llegar a un acuerdo en los próximos meses" y la otra fase sería "la firma de un convenio de 18 millones de euros en 3 años para poder hacer las inversiones que Aragón necesita en materia de Administración de Justicia".

El vicepresidente apuntó que esta cifra podría duplicarse por parte del Gobierno de Aragón "para mejorarla". A estas cantidades habría que añadirle el coste efectivo del servicio.

Sobre los plazos para cerrar la negociación, Biel dijo: "Si llegamos a un acuerdo de aquí al mes de enero, podríamos firmar transferencias con efecto del 1 de julio de 2006".

En cuanto a las instalaciones, el vicepresidente se refirió al edificio contiguo al Palacio de Justicia de la plaza San Juan y este inmueble "es del Gobierno de Aragón y el Estado no puede pretender que su adecuación para incorporar juzgados porque para eso ya tiene el edificio del Banco de España".

A la situación de las dependencias de Justicia en Teruel, se refirió previamente Carlos Carnicer, presidente del Consejo C de Abogacía Española, que las calificó de "calamitosas". Aseguró que de los edificios destinados a la Administración de Justicia "no recuerdo ninguno como los de Teruel", en su opinión son los peores de Aragón y de España, debido a su "secular abandono".

Carnicer estuvo presente en el acto de traspaso de la presidencia del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón de la Huesca, María José Balda, a la decana de Teruel, Lucía Solanas. Mantuvieron además un encuentro con el vicepresidente de Aragón y asistieron a la entrega de diplomas de los diez abogados con más de 30 años de colegiación en Teruel, entre los que se encontraba Carlos Carnicer.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española advirtió de que si no se llevan a cabo las transferencias, la Justicia en Aragón "se va a resistir". Carnicer habló de un Plan Específico también para la Justicia en el que se contemple más medidas de reforma en las leyes procesales y formación de sus profesionales.

Cruz del Mérito

El exdecano del Colegio de Abogados de Teruel, Pedro Gómez, recibió ayer la Cruz del Mérito en el ejercicio de la Abogacía que se celebró en el salón de actos de la sede territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. Emocionado, Pedro Gómez, durante 12 años, aseguró que no se esperaba este reconocimiento. "Es una satisfacción porque en mi trabajo he intentado hacer lo mejor que he podido y parece que mis compañeros lo han valorado, como se ve al darme la medalla", manifestó. En el acto también asistió Leocadio Bueso, en nombre de los diez abogados que fueron reconocidos por sus 30 años de colegiación y apeló a la reorganización de este oficio.



Carnicer califica de "vergüenza jurídica" cárceles secretas CIA

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, calificó de "vergüenza jurídica" la vulneración de derechos fundamentales que se han producido en Guantánamo y con la posible existencia de cárceles secretas de la CIA. Carnicer señaló hoy en rueda de prensa en Teruel que estas situaciones no son "una buena noticia para las democracias que confían en que su desarrollo depende de configurarse como Estados de Derecho". En este sentido, argumentó que un país como Estados Unidos, que hizo una revolución en 1776 que separó los poderes y se basó en el respeto a la ley, "falte el respeto" a derechos fundamentales de la persona, como la libertad, intimidad y a un proceso judicial con garantías. La existencia de cárceles secretas y detenidos "es una mala noticia para las democracias occidentales", añadió el máximo representante de los abogados españoles, quien recordó que detenidos en Guantánamo que después fueron trasladados al Reino Unido, "un país nada sospechoso", tuvieron que ser puestos en libertad. Carlos Carnicer presidió hoy en Teruel la toma de posesión de la decana del Colegio de Abogados de Teruel, Lucía Solanas, como presidenta del Consejo de Colegios de Aragón y la imposición de la Cruz del Mérito al ex decano de los letrados turolenses Pedro Gómez.

La defensa de los saharauis critica al tribunal marroquí

Los abogados creen que la sala actúa para que la vista tenga lugar sin observadores

Los letrados se plantan después de esperar durante horas el inicio de la sesión

JOSEP SAURÍ
EL AAIÚN

A la segunda, tampoco. El juicio al que Marruecos somete a la plana mayor de la militancia saharauí quedó nuevamente suspendido el miércoles hasta el 6 de diciembre, después de una larga jornada de despropósitos en el Tribunal de El Aaiún.

La sala programó ni más ni menos que otras 36 vistas a la hora en que debía iniciarse la sesión, las nueve de la mañana. Ya por la tarde, los abogados de los activistas acabaron negándose a ejercer la defensa después de múltiples protestas, por lo que consideraron «una actitud ilegal e injusta del tribunal, que persigue fatigar a los defensores y a los familiares de los acusados y lograr que los observadores internacionales tengan que irse sin haber asistido al juicio», en palabras de Mohamed Fadell Lili, uno de los letrados de la defensa.

Las autoridades marroquí volvieron a las andadas e impidieron a EL PERIÓDICO el acceso a la audiencia, supuestamente pública. Pero a los que consiguieron superar el minucioso filtro del habitual despliegue policial tampoco les fue, en realidad, mucho mejor. A lo largo de toda la mañana, los abogados defensores y los observadores -enviados por el Consejo General de la Abogacía española, Amnistía Internacional, el Consejo Nacional de Abogados de Francia y la Liga Pro Derechos Humanos, entre otras entidades- asistieron, atónitos, a un desfile de vistas por delitos comunes de lo más variado, como robos y violaciones.

ABOGADOS DE OFICIO // Sólo después de que la defensa rompiera la baraja, hacia las cinco de la tarde, los activistas saharauis empezaron a comparecer ante el tribunal. El juez pretendió entonces designarles abogados de oficio, pero los acusados, uno

a uno, los rechazaron, lo que llevó a la suspensión en un ambiente caldeado por los gritos y cánticos de procesados y público a favor de la autodeterminación y el Frente Polisario. Los activistas denunciaron la «manipulación de este proceso de opinión», en palabras de Ali Salem Tamek. Aminatu Haidar acusó al tribunal de un «complot para ocultar la verdad», y Hmad Hamad dio las gracias a las asociaciones internacionales «que están viendo con sus propios ojos estos juicios falsos».

«INTENTAN DRIBLARNOS» // A la salida del tribunal, Olivier Guilbaud, el representante de los abogados franceses, no se mordió la lengua: «Ha sido frustrante. La justicia marroquí tenía la oportunidad de demostrar su seriedad y la ha perdido. Ha dado una imagen pésima». Entre los observadores internacionales, quedó la sensación de que Rabat, sabedor de que no pueden permanecer indefinidamente en El Aaiún desatendiendo sus actividades habituales, marea la perdiz para liquidar el proceso sin testigos. ¿Con éxito? Relativo. «Intentan driblarnos, pero el martes, algunos de nosotros volveremos a estar aquí, seguro», afirmó uno de ellos. ■



REUTERS / MANNIE GARCIA

ESTATUA DE PARKS EN EL CAPITOLIO

Washington o Rosa Parks, que luchó a favor de la igualdad racial, se convertirá en la primera mujer negra con una estatua en el Capitolio. El presidente de EEUU, George Bush, alabó ayer a Parks por llamar a EEUU a «cumplir su promesa fundacional de igualdad y justicia para todos», en el acto de la firma para encargar el busto, a la que asistió el ex candidato demócrata a la presidencia John Kerry (foto). Parks se negó a ceder su asiento de autobús a un blanco hace 50 años.

El abogado del Estado apoya que los homosexuales casados adopten niños

Afirma que el modelo constitucional de matrimonio ha evolucionado

● La Abogacía del Estado, que ayer presentó ante el TC sus alegaciones al recurso del PP, dice que no legalizar las uniones entre homosexuales sí sería inconstitucional

NIEVES COLLI

MADRID. La regulación del derecho de las parejas homosexuales a contraer matrimonio no vulnera ni la naturaleza ni la garantía constitucional de esta institución. Esta es una de las conclusiones a las que llega la Abogacía del Estado en el escrito con el que se opone al recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular contra la ley que reconoce las uniones entre personas del mismo sexo con iguales derechos y obligaciones que los heterosexuales. En el extenso texto —de 77 folios—, remitido ayer al Tribunal Constitucional, sostiene también que la legalización de la adopción entre estas parejas no atenta contra el superior interés de los menores, cuya protección queda plenamente garantizada.

El abogado del Estado asegura que el artículo 32 de la Constitución española opta por un modelo constitucional de matrimonio «facultativo», es decir, que no prohíbe los matrimonios entre personas del mismo sexo y deja plena libertad al legislador para su regulación. Los únicos límites que impone son que siempre se reconozca el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y que sea en condiciones de igualdad, circunstancias que, asegura, no han cambiado tras la promulgación de la ley recurrida. «Más allá de tales exigencias —dice el escrito de alegaciones—, quedaría a la

libre elección del legislador el establecimiento o no del matrimonio homosexual», y no regularlo sí sería inconstitucional, por constituir una forma de «discriminación indirecta». De hecho, mientras las parejas heterosexuales podrían casarse y tendrían como opción alternativa las uniones de hecho, las homosexuales encontrarían en esta segunda fórmula su «única opción». El modelo «facultativo» mencionado es pues una solución intermedia que se diferencia del modelo obligatorio (aquél que impone al legislador la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo) y del modelo inconstitucional (el que las prohíbe de forma taxativa).

La ley de uniones homosexuales tampoco vulnera la imagen que la conciencia social tiene de esta institución milenaria. El escrito del abogado del Estado rechaza los argumentos que se basan en la visión histórica o en una imagen de «foto fija» del matrimonio. Y ello porque la homosexualidad ha sido históricamente rechazada y perseguida y sólo ha estado presente en el Derecho «desde la perspectiva de la punición de una conducta que se consideraba reprobable». Hoy, esa percepción social ha cambiado: la homosexualidad es reconocida como una opción sexual libre, desde el punto de vista psicológico y psiquiátrico ya no es una

desviación, la Organización Mundial de la Salud la retiró en 1993 del listado de enfermedades y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos prohíbe que sea motivo de discriminación. Esta evolución lleva al abogado del Estado a concluir que la institución del matrimonio reconocida en nuestra Carta Magna no es invariable sino que, aunque en un principio el constituyente sólo pensara en las uniones entre personas de distinto sexo, este modelo «iría redefiniéndose con la evolución de la conciencia social».

Sin impedimentos en la adopción

La aceptación de la homosexualidad como una opción sexual tan legítima como la heterosexualidad conduce al abogado del Estado a otra conclusión: «Resulta difícil sostener una ineptitud general para la adopción por parte de las parejas homosexuales». Pero el escrito va más allá y no ve impedimento alguno para la adopción cuando ésta ya es legal si se realiza por una sola persona y sin que se tenga en cuenta su orientación sexual. La adopción por gays y lesbianas es pues una realidad, por lo que «debería parecer que el marco matrimonial dota de una estabilidad al núcleo familiar que ha de resultar más protectora del menor».

El escrito recuerda que «todos» los estudios psicológicos llegan a la conclusión de que apenas hay diferencias entre los menores adoptados por parejas heterosexuales y aquellos que lo han sido por homosexuales. «La única diferencia —señala— sería una mayor naturalidad en la aceptación de la homosexualidad como opción sexual, que no incide en su propia orientación sexual».

La homosexualidad es reconocida como una opción sexual libre y ya no es una desviación psicológica